



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
Secretaría Municipal

**REF.:** Aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano, Subprograma de Emergencia; "Mejoramiento Plaza Calle Carlos Ibáñez Código 1-C-2014-176"

**DECRETO N° 770**

**PUERTO WILLIAMS 21 OCT. 2014**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012.;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012.;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El instructivo para el año 2014 versión 6.3 del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal con fecha 02/01/2014
- El Ordinario 5028 de fecha 13/10/2014 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- La resolución exenta N°998/2014 de fecha 26.09.2014 que aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, **Subprograma Emergencia 2014.**
- El Certificado mediante moción de acuerdo N°08 de Concejo Municipal, de fecha 06/01/2014
- El Certificado BNUP N° 006 de fecha 28.01.2014
- El Certificado de Compromiso Costos de Operación y Mantención de fecha 28.01.2014
- El Memorándum Interno N°198 de fecha 17/10/2014 del Director de Obras a Alcaldía, que solicita aprobar Programa Mejoramiento Urbano, Subprograma Emergencia; "Mejoramiento Plaza Carlos Ibáñez" código 1-C-2014-176

### **DECRETO:**

**1º APRUEBASE,** en todas sus partes la Resolución Exenta 998/2014 de fecha 26.09.2014 que Aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, **Subprograma Emergencia 2104** "MEJORAMIENTO PLAZA CARLOS IBÁÑEZ" CÓDIGO 1-C-2014-176

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y  
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

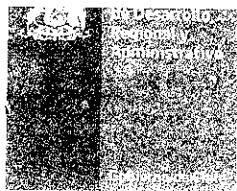
**DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JFA /BCM /eff.

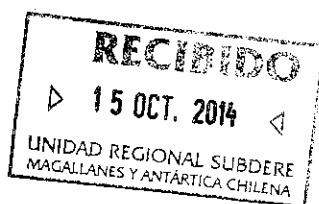
**Distribución:**

1. Alcalde.;
2. Dirección de Obras Municipales.;
3. Secretaría de Planificación Municipal.;
4. Secretaría Municipal.;
5. Unidad de Control.;
6. Carpeta Proyecto.;
- 7 Df de Partes.- (2)

**JAIME FERNANDEZ ALARCÓN  
ALCALDE (S)**



MIN. INT. (ORD. RES.) N° 5028



ANT.: Resolución Exenta N° 9984/2014, de fecha 26.09.2014.

MAT.: Aprueba Proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2014.

SANTIAGO, 13 OCT 2014

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

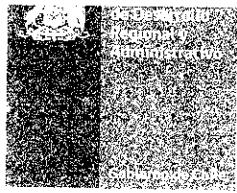
A : ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

1. En relación al oficio del Ant. tengo a bien informar a Ud., que esta Subsecretaría aprobó los proyectos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, **Subprograma Emergencia**, correspondientes a la comuna de Cabo de Hornos, que se individualizan a continuación:

Comuna	Código PMU - Online	Nombre Proyecto	Presupuesto	Monto (\$)
Cabo de Hornos	1-C-2014-516	Construcción cierre perimetral maestranza municipal	2014	17.789.310
			2015	26.683.965
			Total Proyecto	44.473.275
Comuna	Código PMU - Online	Nombre Proyecto	Presupuesto	Monto (\$)
Cabo de Hornos	1-C-2014-176	Mejoramiento Plaza Calle Carlos Ibáñez	2014	20.000.000
			2015	29.999.998
			Total Proyecto	49.999.998

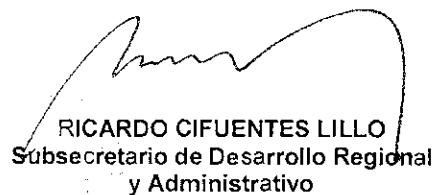
2. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se instruye a la unidad ejecutora, para que inicie el proceso de licitación y/o contratación directa pertinente, según corresponda, dentro del PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS corridos, contados desde que conste en la plataforma <http://www.subdereenlinea.gov.cl> la aprobación de los proyectos. Terminado dicho plazo y no habiéndose contratado o informado los posibles contratiempos, la SUBDERE, entiende que los proyectos no se ejecutarán y podrá proceder a dejar sin efecto la aprobación de estos recursos.
3. Cumplido el plazo en el punto anterior, será necesario hacer llegar a este Programa, los documentos que respalden la adjudicación y ejecución de los proyectos, con la finalidad de que sean remitidos los recursos correspondientes.
4. Cabe señalar que esa corporación edilicia deberá efectuar la apertura presupuestaria pertinente a objeto de ingresar al presupuesto municipal los recursos que serán transferidos por esta Subsecretaría y que deberán ser imputados de acuerdo a la siguiente clasificación presupuestaria:

Ingreso 115-13-03-002-001  
 Gastos 215-31-02-004  
 215-31-02-005



5. Esta Subsecretaría, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, podrá fiscalizar el desarrollo de la iniciativa y solicitar antecedentes, que avalen tal acción, en cualquier momento de los proyectos.
6. Finalmente, recordamos a Ud. la obligación de los Municipios de cumplir con la resolución N° 759 de la Contraloría General de la República para la rendición de los recursos transferidos y la obligatoriedad de restituir los saldos no ejecutados, para lo cual debe remitir a esta Subsecretaría el respectivo comprobante de depósito junto con la ficha de cierre de cada proyecto.

Saluda atentamente a usted,



RICARDO CIFUENTES LILLO  
Subsecretario de Desarrollo Regional  
y Administrativo

EJAJADM/CGS/jsc

DISTRIBUCIÓN:

1. Señora Alcaldesa Municipalidad de Cabo de Hornos.
2. Señores Concejo Municipal de Cabo de Hornos.
3. U.R.S. Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (c.i.).
4. Gabinete SUBDERE.
5. División de Municipalidades.
6. Departamento de Inversión Local.
7. Programa PMU y Equipamiento Comunal.
8. Asesor PMU, Camilo González Stevenson.
9. Oficina de Partes.

E27490/2014



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
Secplan Municipal

N° 198/2014

## I. Municipalidad de Cabo de Hornos

### **Memorandum**

**DE: ASESOR SECPLAM  
DON CRISTIAN FIERRO FUICA**

**A : ALCADE(S) I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**Fecha: 17/10/2014.-**

Junto con saludarle, por medio del presente, solicito a usted, envíe aprobar mediante Decreto Alcaldicio, los proyectos aprobados con financiamiento Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2014, SUBDERE:

- Construcción Cierre Perimetral Maestranza Municipal
- Mejoramiento Plaza Calle Carlos Ibañez

Esto con el fin de iniciar el proceso de licitación pública de los proyectos anteriormente mencionados.

Sin otro Particular, saluda atentamente a Usted;

  
**CRISTIAN FIERRO FUICA  
ASESOR SECPLAM**

CFF/ cff

- ALCALDÍA.;
- DOM - SECPLAN